



HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Legislación, Codificación,
Justicia y Trabajo

*

Asunción, 17 de diciembre de 2014

EXPEDIENTE N°: 2014.4961
DICTAMEN N°: / 14

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES:

Vuestra Comisión de Legislación, Codificación, Justicia y Trabajo os aconseja la **APROBACIÓN SIN MODIFICACIONES** del Proyecto de Ley: "QUE DEROGA EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY N° 1182/85 "QUE CREA PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR) Y ESTABLECE SU CARTA ORGÁNICA", remitido por la H. Cámara de Diputados, según mensaje N° 811 de fecha 24 de Octubre de 2014.

En ocasión de su estudio, miembros de esta Comisión, ampliarán los fundamentos del presente dictamen.


ENZO CARDOZO JIMÉNEZ
Vicepresidente


FERNANDO SILVA FACETTI
Relator


ENRIQUE BACCHETTA
Presidente

MIEMBROS

RAMÓN GÓMEZ VERLANGIERI

JULIO CÉSAR VELAZQUEZ


EDUARDO PETTA SAN MARTIN

MARIO ABDO BENITEZ

VÍCTOR BOGADO


ARNALDO GIUZZIO




María Velázquez
Auxiliar de Documentación y Archivo
H. Cámara de Senadores